



Sesión Ordinaria del Consejo Regional

03 de Enero de 2012

9:00 AM.

En la ciudad de Huancaavelica, siendo los nueve de la mañana del tres de Enero de 2012, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional bajo la conducción del Consejero Delegado, Ing. Ernan Hugo Roman Siles y la asistencia de los señores Consejeros Regionales siguientes:

Jorge Diógenes Chávez Benites

David Oscar Bépida Quispe

Milagro Almonza Ayala

Yaris Yonét Montenegro Buleje

Arturo Blasón Bejar

Pablo Quispe Bopcha

Conforme con el quorum reglamentario, el Consejero Delegado dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por consecuencia a la lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma, esta es aprobada sin objeción alguna.

DESPACHO.-

Oficio N° 712-2011/643 REG. HUCA/PR para la Concejalía Fe

INFORMES.-

La Consejera Almonza informa que el 18 de diciembre coordinó a nivel de Baños Viejos con el Alcalde y Gerente Sub Regional para poder determinar sobre los pedidos de los distritos sobre los lluyos, asimismo se definió la participación del Programa Beca 18; el día 22 de diciembre coordinó con la primera dama para establecer un programa para distribución de juguetes para los niños; el día 23 de diciembre coordinó con funcionarios para la mesa de concertación que será llevada a cabo en la presencia del Gerente; Tomó nota de algunos acuerdos para priorizar obras y programas en beneficio de Baños Viejos; el día 28 participó en la Audiencia Pública Regional de rendición de cuentas y la publicación que se está realizando.

El Consejero Chávez felicita al Comité de damas por la entrega de juguetes y chocolateada a todos los niños a nivel regional; asimismo informa de creación de Chuscapampa al cual invita a todo el pleno del Consejo Regional.

El Consejero Quiña agradece al Comité de damas por la entrega de juguetes y chocolateada a la provincia de Angamos y la población quedó satisfecha; por otro lado se reinició la obra de piscapahuana así como del Puente doble vía Angosa.

El Consejero Blónos informa que el 21 de diciembre visitó al Centro Educativo CEBA; específicamente al almuerzo encontrando debilidades que se presentaron al Gerente General y Gerente Sub Regional; el 22 inauguró la obra de Potocancha obra arbolada por la población, el 23 visitó la I.F 33185 para la entrega de obra enterándose con el supervisor de dicha obra; asimismo precisa que el 28 participó en la Audiencia Pública Regional en Baños Viejos; por otro lado precisa que el 01 de Enero de 2012 organizó una granizada en la provincia de Acobamba - continuándose con el alcalde para solicitar la indemnización por el seguro agrario.

La Consejera Martínez informa que el 17 visitó la provincia de Acobamba en la primera dama para la entrega de juguetes y chocolateada; el día 19 de diciembre de igual forma con la primera dama se entregó juguetes y chocolateada a la población más necesitada; el día 20 visitó la localidad de Ingachuzi para verificar la permanencia del personal de salud sólo encontrándose al obstetra levantándose el acto correspondiente, el día 21 de diciembre visitó Santiago de Chucuma para entrega de juguetes y chocolateada a los niños más necesitados de igual forma se hizo en Sangayaco, el anexo de Santa Rosa de Acora, Rucupa, Ututo y Andaymarca aprovechando ello para verificar los datos, el 22 hizo lo propio en Curicancha, el 23 se reunió con el jefe del Centro de Salud Mental, para compartir un momento de alegría; el 24 estuvo en el anexo de Reyes Torco, Ayari y Puro para de igual forma repartir juguetes y chocolateada; el día 26 se reunió con el jefe de la Micro Red, para evaluar el comportamiento



laboral del personal durante el año 2011, concluyéndose que los enfermeros, técnicos y otros están allí en cumplimiento, sin rotación de servicio; el 27 se reunió con el Gerente Sub Regional de Huaytara para evaluar la gestión del 2011; el 28 participó en la Audiencia Pública de rendición de cuentas; por otro lado señala su satisfacción por haber ingresado a la facultad de medicina como segunda carrera; el primer decreto se reunió con personal de la Gerencia Sub Regional de Huaytara, para luego la Comarcal de personal para este año de igual forma se evaluó el gasto determinándose que se ejecutó el 99% del presupuesto y esto es objeto ministerial.

El Consejero Bipida informa que visitó al Centro Poblado de Ambato al Colegio Antonio Raymendi conveniéndose con el supervisor de obra quien manifestó que nos ha comprado los 2000 machihembudos, con prioridad solamente 1200 machos y dicho obra tiene en avance de 49%.

#### PEDIDOS:

La Consejera Morling solicita informe de DREH sobre la contratación de PELA; remisión de carta a la Presidencia Regional sobre situación del Director del Hospital de Huancavelica e informe del Director de Mimos, sobre el Sector II de electrificación.

El Consejero Baños solicita informe de la Presidencia Regional sobre la ejecución de acuerdos y ordenanzas regionales; informe de Defensa Civil, sobre los almocenas adelantados; informe de Comisión de Revisión y modificación del Reglamento del Consejo Regional; informe del jefe de Imagen Institucional sobre designación de Consejera de Huaytara como Consejera del año.

El Consejero Quispe solicita presupuesto para el Consejo Regional para el año 2012.

La Consejera Alvarado solicita informe de Administración, sobre la gestión del Consejo Regional durante el año 2011.



## ORDEN DEL DIA.-

PRIMERO.- Oficio N° 410-2011/GOB.REG.HUCA/GERPPYAT - Aprobación de Contrapartida para proyectos con el programa Trabajo Paus.

El Consejo Asesor señala que revisado la documentación faltan algunos requisitos como el convenio y otros, por lo que se pide que solicite previamente ellos.

El Consejo Asesor señala que el monto excede el porcentaje que se está dando para estos proyectos, consecuentemente se solicita opinión técnica presupuestal previo a su aprobación.

El Consejo Asesor señala que en la documentación falta el estudio técnico.

Seguidamente, el plenario del Consejo Regional acuerda por unanimidad denegar el documento a la Gerencia de Presupuesto con la finalidad que emita opinión técnica presupuestal sobre el requerimiento.

SEGUNDO.- Oficio N° 184-2011/GOB.REG.HUCA/GER-ORAT - Aprobación de la Ordenanza Regional que aprueba la Política Ambiental Regional.

La Bióloga Vilma Brispín Esplana, Trabajadora de la Sub Gerencia del Medio Ambiente señala que el Ministerio del Ambiente es el ente rector del sector ambiente y del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, como tal genera y promueve el uso de instrumentos de gestión ambiental a nivel nacional, regional y local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la Política Nacional del Ambiente, Plan Nacional de Acción Ambiental y de los normos ambientales que rigen al país, sobre los cuales los niveles regionales y locales formulan sus instrumentos de gestión ambiental de planificación tales la política ambiental regional, plan de acción y agenda, otros. Asimismo precisa que la Política Ambiental Regional, es un instrumento de gestión ambiental que contiene los lineamientos, objetivos, estrategias, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades públicas del ámbito regional y local, por el sector privado y la sociedad civil en materia ambiental en el departamento de Huancavelica cuya finalidad es desarrollar una gestión ambiental eficaz, con la concurrencia y el compromiso para impulsar



por la mejora de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible de la región.

El Consejo Regional precisa que lo que se quiere es una política ambiental que se cumpla o se explique y ello va a favorecer a la población Huancavelicana más necesitada.

El Consejo Regional refiere que si se habla de cuatro ejes importantes se tienen que implementar y con esa norma se busca una salida a los problemas de la contaminación.

La Consejera Almendra señala que el Consejo Regional tiene que plantear propuestas y un rol de desarrollo de Huancavelica y el Gobierno Regional tiene que enfocarse en todos los sectores y trabajando estos 4 ejes, solicitando implementación y poder congresar y tener de alcance la problemática de mineros así como el sector salud.

Seguidamente el Consejo Regional sometió a votación la aprobación de la Ordenanza Regional propuesta, obteniéndose cinco votos a favor y la abstención de la Consejera Medina, aprobándose por mayoría y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA POLÍTICA AMBIENTAL REGIONAL  
ADECUADA A LA POLÍTICA AMBIENTAL NACIONAL**

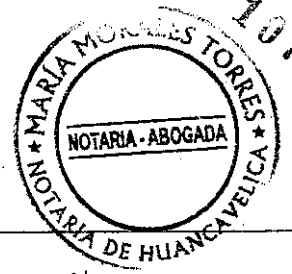
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Política Ambiental Regional, como un instrumento de Gestión Ambiental que contiene los lineamientos, objetivos, estrategias, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades públicas del ámbito regional y local, por el sector privado y la sociedad civil en materia ambiental en el Departamento de Huancavelica. Su finalidad es desarrollar una gestión ambiental eficaz, con la concurrencia y el compromiso para impulsar la mejora de la calidad ambiental y el desarrollo sostenible de la región.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ACTUALIZAR** el diagnóstico Ambiental Regional y el Plan de Acción Ambiental Regional 2004-2015, de acuerdo a los cuatro ejes de política que establece la presente ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGUESE** a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Huancavelica, en coordinación con la Comisión Ambiental Regional (CAR-Huancavelica), la difusión, seguimiento a la implementación y reporte público de cumplimiento de la Política Ambiental Regional.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notifíquese la presente Ordenanza Regional a la Autoridad Ambiental Nacional, entidades públicas con competencia ambiental en el ámbito del departamento instituciones y organismos privados y de la sociedad civil organizadas.

**ARTÍCULO QUINTO.- DÉJESE** sin efecto legal la Ordenanza Regional N° 014-GR-HVCA/CR, en el extremo que aprueba la Política Ambiental Regional de Huancavelica, quedando subsistente en lo demás que contiene.



**TERCERO:** Oficio N° 197-2011/GOB. REG. HUACA/GGR-ORAJ. - Sobre Observaciones realizadas por la Contraloría General de la República a la ejecución de Proceso de Selección.

El Consejo Quiña señala que se derive los actuados a la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios por intermedio de presidencia.

El Consejo Béspida señala que está de acuerdo con comunicar a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.

Seguidamente, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad remitir en el presente documento a la Presidencia Regional para su conocimiento y posterior derivación a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios.

**CUARTO:** Informe N° 408-2011/GOB. REG. HUACA/ORDRONS y CD - Informe de Ampliación de Emergencia del Centro Poblado de Gochi Baja - Huancayo.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad tomar conocimiento el presente documento y comprometerse a Defensa Civil a la siguiente sesión ordinaria.

**QUINTO:** Declaración de Culminación del Proceso de Restructuración del Gobierno Regional y Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones de las Unidades Ejecutoras.

Respecto a este punto de la agenda, los Directores Regionales de Agricultura, Transportes y Comunicaciones, Salud y Educación y VAC - Angaraes con su respectivo equipo técnico sustentan y fundamentan, el Reglamento de Organización y Funciones de cada sector; tanto la parte técnica así como la legal; todos coincidiendo que el Reglamento de Organización y Funciones tiene como objeto definir una organización descentralizada, descentralizada y descentralizada; así como definir y delimitar las facultades, competencias, funciones y atribuciones de cada Dirección Regional sobre la base de sus respectivas estructuras orgánicas; todo con el objetivo de modernizar la gestión pública regional haciéndola más eficiente; rápida y segura, capaz de atender las demandas de desarrollo regional que presta servicios públicos de calidad oportunos y que optimice el uso de los recursos públicos; existiendo controversia



Únicamente entre la Dirección Regional Agraria y la Gerencia Regional de Recursos Naturales sobre la función "P" de la Ley N° 27867, referente a la Administración de los Comités sudamericanos ya que conforme al Informe Técnico debería pertenecer a la Dirección Regional Agraria.

El Consejo Blanco señala que se suspenda este punto hasta ambas instancias coordinen y lleguen a consenso.

El Vicepresidente Regional refiere que la norma es clara y que esto no debe discutirse y que incluso esta situación debe efectuarse únicamente con aprobación del Ejecutivo.

La Consejera Martínez señala que si estos documentos los aprueba el ejecutivo entonces por que lo envíen al Consejo Regional y que se apruebe en dicha instancia.

Seguidamente el Consejo Delegado somete a votación la aprobación del ROF de la Dirección Agraria, obteniéndose 3 votos a favor (Cepeda, Almanza y Quirón) y 3 votos en contra (Blanco, Martínez y Quirón), y con el voto dirimente del Consejo Delegado a favor de su aprobación se acuerda aprobar dicho instrumento de gestión precisando que para la aprobación del ROF de las Direcciones Regionales de Educación, Transportes y Comunicaciones, Salud y UGEL Angaraes la aprobación es unánime quedando redactado el Texto de la Ordenanza Regional de la siguiente manera:

**ORDENANZA REGIONAL QUE DECLARA CONCLUIDO EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA Y APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LAS DIRECCIONES REGIONALES DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, SALUD, EDUCACIÓN, AGRARIA Y UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANGARAES (UGEL - ANGARAES).**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR** concluido el Proceso de reestructuración orgánica, reorganización administrativa y de recursos humanos, reestructuración del sistema de planificación y modernización informática del Gobierno Regional Huancavelica, instaurado mediante Ordenanza Regional N° 102-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Octubre del año 2007 y Ordenanza Regional N° 104-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2007.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la Nueva Estructura Orgánica, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 1.

**ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR** la Nueva Estructura Orgánica, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 2.

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** la Nueva Estructura Orgánica, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.

**ARTÍCULO QUINTO.- APROBAR** la Nueva Estructura Orgánica, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.

**ARTÍCULO SEXTO.- APROBAR** la Nueva Estructura Orgánica, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes (UGEL - Angaraes), las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- DÉJESE** sin efecto legal las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

*SEXTO.- Pedido de los Consejeros Regionales*

*I.- Pedido de la Consejera Monting*

*--- Remisión de Carta a la Presidencia Regional, sobre situación del Director del Hospital de Huancavelica.*

*La Consejera Monting señala que no existiendo un Director Titular del Hospital Departamental de Huancavelica ya que a la fecha se encuentra en cargo el Director Regional de Salud y viendo la complejidad de la dirección de ambas direcciones y por el buen desempeño de la gestión regional, solicita recomendar al Presidente Regional deje sin efecto la encargatura. C/ Toda y/o designe a un Director Titular del Hospital Departamental de Huancavelica.*

*Seguidamente el pleno del Consejo Regional acordó por unanimidad remitir en oficio a la Presidencia Regional, recomendando designe a un Director Titular del Hospital Departamental de Huancavelica.*

*--- Informe del Director de Energía y Minas sobre la electrificación del Sector II- Huancavelica*

*El Director Regional de Energía y Minas señala que la obra actualmente se encuentra en proceso de recepción de obra por la Comisión de Recepción de obra de acuerdo al cronograma establecido; asimismo se está verificando tomando en cuenta lo indicado en el expediente técnico, Ley de Contratos y Adquisiciones del Estado y su Reglamento y normas*





Técnicos eléctricos vigentes; por otro lado se acuerda en proceso de transferencia a Electroenergía S.A lo que corresponde a un zona de distribución y las Coordinaciones con Electroenergía S.A.A para lo que corresponde también a su área de administración.

La Comisión Mixta precisa que en la Provincia de Huancayo no se han terminado los trabajos y en el futuro siempre sólo se consideran zonas de localidades donde el trabajo está culminado.

El Consejo Comunal señala que en la localidad de Anta se está cobrando S/ 26.00 por instalación de medidor y otros.

El Director de Energía y Minas señala que efectivamente existen algunas localidades donde no se han culminado los trabajos, pero que se está coordinando para su culminación; asimismo precisa que existe un convenio con Electroenergía y Electro Puno para que instalen los medidores, por consiguiente no se pueden cobrar por los mismos.

## 2.- Pedido del Consejo Comunal.

--- Informe del Jefe de Defensa Civil sobre los damnos adelantados a nivel regional.

El Director de la Oficina de Defensa Civil señala que en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional los damnos adelantados ya están funcionando en cada una de las provincias.

El Consejo Comunal señala que el 1° de enero la provincia de Acobamba fue afectada por sismos por lo que pregunta si se está pensando los materiales y otros para paliar estas contingencias que pueden ocurrirse en esta época de invierno.

El Director de la Oficina de Defensa Civil dice que dicha oficina cuando hay personas damnificadas y no cuando se afecta al sector agrario y/o pecuario ya que debido la instancia competente es la Dirección Regional Agraria.

El Consejo Comunal refiere que se atiende de manera urgente a los damnificados cuando existe alguna contingencia y no se espera a que ya pase o concluya la emergencia.

--- Informe del Director de Imagen Institucional, sobre información de elección de la Consejera de Huaytara como Consejera del año.

El Consejo Blonco señala que el pleno nunca opuso elegir a la Consejera de Huaytara como Consejera del año y lo que si se sabe es que dicha nominación fue a título personal del Consejero Delegado anterior.

El Consejo Bépicita refiere que el problema es que en la nota de prensa se ha considerado a el pleno del Consejo Regional como un acuerdo que nunca fue adoptado por tanto el pleno del Consejo Regional.

La Consejera Almanza señala que el Reglamento del Consejo Regional no establece ninguna atribución al Delegado para emitir Carta o Resolución alguna, y los únicos que juzgan son la sociedad; asimismo recuerda que no presenta ninguna iniciativa legislativa, pero que es uno de los promotores para el programa Beca 18 para Cochabamba.

El Director de la Oficina de Comunicación refiere que efectivamente se hizo la nota de prensa y la publicación respectiva; pero que en ella existe un error involuntario en la publicación en el portal web; pero que una vez advertido ello se ha modificado la nota de prensa inmediatamente.

Seguidamente el pleno del Consejo Regional exhorta al Director de Imagen Institucional; que revise cualquier publicación revise minuciosamente la nota de prensa con mayor diligencia en el desempeño de sus funciones.

--- Informe de la Comisión Especial de Modificación del Reglamento Interno del Consejo Regional.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda posar a una sesión extraordinaria.

--- Informe del Presidente Regional sobre la ejecución de Acuerdos y Ordenanzas del año 2011.

Respecto a este pedido, el pleno del Consejo Regional acuerda posar a una siguiente sesión extraordinaria.

3- Pedido del Consejo Regional

--- Presupuesto para el Consejo Regional para el año 2012



El Gerente Regional de Presupuesto señala que para este año se ha considerado el Total de presupuesto en S/100.000.00 para el funcionamiento del Consejo Regional y que el presupuesto no alcanza para cubrir el requerimiento efectuado por Secretaría Técnica del Consejo Regional; por lo que recomienda se solicite S/10.000.00 o S/20.000.00 de cada Gerencia Sub Regional para así poder cubrir parte del gasto del Consejo Regional.

La Consejera Almaza señala que no está de acuerdo con pedir el presupuesto a las Gerencias Sub Regionales ya que no alcanza el monto para cubrir sus funcionamiento.

El Consejero Delegado refiere que se necesita mínimamente S/250.000.00 para el Consejo Regional y poder cubrir las más mínimas necesidades y cumplir con sus funciones normativas y fiscalizadoras.

Seguidamente el Gerente Regional de Presupuesto y acondicionamiento Territorial da su compromiso de otorgar el monto de presupuesto de S/250.000.00 para el funcionamiento del Consejo Regional y poder cumplir con sus funciones normativas y fiscalizadoras.

4.- Pedido de la Consejera Almaza.

--- Informe sobre los gastos del Consejo Regional del periodo 2011. Se acuerda poseer la siguiente sesión ordinaria del Consejo Regional. Habiéndose agotado la agenda, el Consejero Delegado dio por finalizada la sesión ordinaria, siendo las ocho con treinta de la noche, firmado doy fe.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
ERIAN HUGO RAMÓN LLULLUY  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL HUANCAYELICA  
ABOG. PABLO ORDOÑEZ CAPCHA  
CONSEJERO REGIONAL DE ANGRADES